

## Consultas Realizadas

# Licitación 446997 - LPN N° 38-24 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIA PARA ASEGURADOS DEL IPS

### Consulta 1 - POSTERGACION DE FECHA DE LICITACION

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2024
Quisiéramos saber él porqué se postergo la fecha de licitación para este llamado que tenia que ser en fecha 10/09/2024, pasando para la fecha 17/09/2024, ya que dentro del llamado no existe justificación alguna de dicha postergación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SICP		

### Consulta 2 - Lote total de Ambulancias, dividir en dos o tres lotes.

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2024
Debemos tener en cuenta que ninguna de las empresas que prestan servicio extra-hospitarios tienen la capacidad de 40 móviles de ambulancias. En los consorcios (alianza de dos o más empresas de ambulancias) individualmente cada empresa tiene sus clientes formados y sus compromisos asumidos. Por ende con el fin de ofrecer un servicio de mejor calidad y calidez, la cantidad de móviles se debería dividir en lotes para cuidar el bienestar de los asegurados. Quedamos atentos a cualquier novedad. ¡Que tengan un buen resto de jornada!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
En cuanto al criterio de cantidad de ambulancias está definido por las necesidades que se presentan en los diferentes Centros de atención del IPS. Las cantidades de móviles se establecieron de acuerdo a las estadísticas y necesidades de cada uno de los puntos de referencia así como la distribución de los ítems del llamado. No podemos soslayar que el servicio que el IPS desea asegurar para sus usuarios es, en un alto porcentaje, de situaciones de urgencia/emergencia donde no pocas veces esta en juego la vida, por lo que asegurar una operativa práctica y de probada eficacia y eficiencia es literalmente de relevancia vital. El servicio de traslado de pacientes, la mayoría de las veces con equilibrio precario, es un trabajo de veinticuatro horas, siete días a la semana, todos los días del año y es administrado por un radiooperador (en el mejor caso, dos) y un médico regulador, quienes deben definir el tipo de servicio y su prioridad en minutos, atendiendo que el promedio de los mismos por día es de 95 a 120, dividir el llamado por lotes, a cargo de diferentes empresas cuyo servicio deberá estar organizado por el mismo equipo que lo hace hoy, es una complejización de la operativa que por los criterios técnicos utilizados resulta innecesaria e incluso puede atentar severamente contra la seguridad del servicio prestado. Resumiendo, la prioridad de este servicio es dar una respuesta rápida y de calidad a los asegurados del IPS, que deben ser definidos en minutos, por personal altamente técnico, independientemente de la distancia, ya que la demanda de servicios va en aumento en todas las Clínicas Periféricas y Unidades sanitarias del IPS, por lo tanto, es imperativo para el mecanismo de la operativa cotidiana, mantener la distribución solicitada en el PBC del llamado, ya que el mismo está basado en la premura del servicio, el número de servicios, cada vez mayor y más complejos y en la experiencia técnica del manejo de los traslados de pacientes, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 3 - Antigüedad en el rubro de servicios extra-hospitalarios

Consulta	Fecha de Consulta	09-09-2024
Con respecto a la antigüedad del servicio que solicitan 10 años de experiencia, es importante aclarar que en otras licitaciones del mismo rubro con tres años de antigüedad es suficiente y sólido para participar. Cabe resaltar que la habilitación de la Superintendencia indica que la empresa cumple con las estándares y condiciones para prestar servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
La solicitud de un documento que demuestre 10 años de experiencia en el rubro viene de la necesidad de contar con la seguridad de que se trata con una empresa consolidada, que posea los equipos ( conductor-paramédico) y equipamientos, con experiencia en todo tipo de traslados, teniendo en cuenta que nuestros requerimientos son de distintos tipo de exigencias. Este tiempo de experiencia en el rubro respalda la capacidad de los equipos y de la infraestructura requerida. La antigüedad nos permite suponer también de que la capacidad de gestión administrativa es suficiente, teniendo experiencias anteriores en el área incluso de empresas que se disolvieron en plena vigencia de contrato con hospitales públicos. Por lo tanto, este criterio es aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, el cual fue aplicado en llamados anteriores del IPS, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 4 - Basura Patologica

Consulta	Fecha de Consulta	10-09-2024
La DIGESA, organismo regulador del área ambiental también se encarga de habilitar a las empresas patológicas, por ende, las empresas de ambulancias que tercerizan ese servicio con empresas encargadas de residuos patológicos, deberían ser válidos para esta licitación y no solamente que sea de la entidad de la DIGESA.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
SE ACLARA QUE SI EL SERVICIO TERCERIZADO DE GESTION DE RESIDUOS PATOLOGICOS CUENTA CON LA HABILITACION DEL ENTE REGULADOR EN ESTE CASO LA DIGESA , SE PUEDE CONSIDERAR COMO VALIDO, NO OBSTANTE SE DEBEN PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTES QUE CERTIFIQUEN LA HABILITACION.		